ANALISIS DE SECTOR

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO A CONTRATAR: ADQUIRIR Y/O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES CONVERGENTES, QUE INCLUYAN CONECTIVIDAD A INTERNET, TRANSMISIÓN DE DATOS Y DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS, DESTINADOS A GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO, EFICIENTE Y SEGURO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CIMITARRA, SANTANDER, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

NORMATIVIDAD: En cumplimiento al decreto único reglamentario 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.1.1.6.1.; la alcaldía municipal de Cimitarra Santander procederá al análisis para **ADQUIRIR Y/O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES CONVERGENTES, QUE INCLUYAN CONECTIVIDAD A INTERNET, TRANSMISIÓN DE DATOS Y DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS, DESTINADOS A GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO, EFICIENTE Y SEGURO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CIMITARRA, SANTANDER, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD** y dejar constancia mediante el presente documento.

OBJETIVO DEL ESTUDIO: El presente estudio tiene como objetivo realizar una breve descripción de la necesidad del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del sector, identificando la necesidad y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que la alcaldía municipal de Cimitarra Santander, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del palacio Municipal, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

MARCO NORMATIVO

La presente contratación se fundamenta en el siguiente marco normativo que obliga y faculta a la Alcaldía de Cimitarra para la adquisición del servicio de conectividad:

1. Marco Constitucional:

- **Artículo 209:** Establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse bajo principios de eficacia, economía y celeridad. La conectividad es el medio indispensable para dar cumplimiento a estos principios en la era digital.
- **Artículo 311:** Asigna al municipio la responsabilidad de prestar los servicios públicos que determine la ley y propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

2. Marco Legal de Contratación Pública:

- **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007:** Normas que rigen la contratación estatal, estableciendo que las entidades deben contratar los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines del Estado.
- **Decreto 1082 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que establece las reglas para el proceso de selección de contratistas.
- **Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías):** Teniendo en cuenta el calendario electoral de 2026, el presente proceso se adelanta bajo las modalidades de selección objetiva que permiten la transparencia y libre concurrencia, evitando las prohibiciones de contratación directa vigentes durante el periodo electoral.

3. Normativa Específica de Tecnologías de la Información (TIC):

- **Ley 1341 de 2009:** Define el acceso y uso de las TIC como un eje transversal para el desarrollo nacional.
- **Ley 2108 de 2021:** Esta ley es fundamental, ya que declara el **Internet como un servicio público esencial y universal** en Colombia, obligando a las autoridades a garantizar su prestación continua para no afectar el acceso a otros derechos fundamentales.
- **Decreto 1078 de 2015 (Política de Gobierno Digital):** Establece la obligación de las alcaldías de implementar servicios ciudadanos digitales, los cuales dependen enteramente de una infraestructura de internet robusta y estable.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Municipal de Cimitarra, en cumplimiento de sus **funciones constitucionales y legales** (Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia), tiene la obligación de garantizar la prestación de los servicios públicos y promover el desarrollo de su territorio.

El acceso a la red de Internet es fundamental en esta Administración municipal, ya que es un medio de comunicación que permite, entre otras, la publicación de la página Web Institucional, enviar y recibir correos electrónicos, consultar y acceder a actualizaciones de versiones de software adquiridos la entidad, interrelacionarse a través de aplicativos WEB con entidades como: Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Instituciones Bancarias, Fondos de Pensiones, Fondos de Salud, ARP, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Agenda de Conectividad, etc.

A su vez, La Alcaldía de Cimitarra requiere un servicio de internet de alta disponibilidad para:

- Dar cumplimiento a la norma de gobierno digital conforme a las directrices del Ministerio TIC, donde exige la conectividad para que los trámites (como el Sisbén, , impuestos y ventanilla única) se realicen de manera digital y en tiempo real. Sin internet, se paraliza la atención al ciudadano.

- Realizar una óptima gestión administrativa, pues en la actualidad la administración requiere el uso de plataformas estatales obligatorias como SECOP II (para contratación), SIA OBSERVA, SIA CONTRALORIA, POSITIVA y sistemas de gestión documental que requieren una conexión estable para evitar el vencimiento de términos legales.

Por otro lado, es necesario identificar que la adquisición de servicios de comunicaciones convergentes no representa un gasto suntuario, sino una inversión estratégica destinada a:

- **Asegurar la Continuidad Operativa:** evitando la parálisis de las dependencias municipales que dependen de plataformas en la nube.
- **Fortalecimiento del Gobierno Digital:** cumpliendo con los indicadores de eficiencia administrativa y transparencia hacia el ciudadano.
- **Interconectividad:** Garantizando que las secretarías y entes descentralizados operen bajo una red unificada y segura.

La Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019, tiene como uno de sus principios orientadores, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.

El artículo 5 de la Ley 1341 de 2009, indica que "las entidades de orden nacional y territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Así mismo, señala que, para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas que beneficien a todos en especial a la población vulnerable y de zonas marginadas del país.

Bajo el marco de la **Ley 1341 de 2009** (Ley de TIC) y el **Decreto 1078 de 2015**, la administración municipal debe implementar la política de **Gobierno Digital**. Esto implica que el uso de tecnologías de la información no es opcional, sino un requisito imperativo para asegurar que el servicio al ciudadano sea eficiente, transparente y accesible.

Que la Ley 2108 de 2022 tiene por objeto establecer dentro de los servicios públicos de telecomunicaciones, el acceso a Internet como uno de carácter esencial, con el fin de propender por la universalidad para garantizar y asegurar la prestación del servicio de manera eficiente, continua y permanente, permitiendo la conectividad de todos los habitantes del territorio nacional, en especial de la población que, en razón a su condición social o étnica se encuentre en situación de vulnerabilidad o en zonas rurales y apartadas.

Por su parte, la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", estableció la importancia de las tecnologías de la información y comunicaciones como pilar fundamental para una sociedad del conocimiento y el desarrollo de las regiones de Colombia. Es así como

dentro de los programas pilares a implementar por el Gobierno Nacional se encuentra el Programa: Democratización de las TIC para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología, donde uno de los puntos de intervención es el Plan Integral de Expansión de Conectividad

Que con el presente documento se describe las bases técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, Conforme lo anterior, es necesario contar con un canal dedicado de acceso a Internet a través de un proveedor de servicios de Interne, con un ancho de banda que garantice una adecuada prestación de éste servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Así las cosas se consideran necesario, conveniente y oportuno la contratación de este servicio que no se limita a un suministro básico, sino que constituye una **herramienta estratégica indispensable** para que la Alcaldía de Cimitarra pueda ejercer su autoridad, cumplir con su Plan de Desarrollo y garantizar el derecho de los ciudadanos a interactuar con una administración moderna, eficiente y digitalizada

ANALISIS DEL MERCADO

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de servicios de comunicaciones convergentes para empresas públicas y privadas. Por su pate el MUNICIPIO DE CIMITARRA, la conectividad trata de una herramienta digital indispensable para el efectivo funcionamiento de la entidad y se puede identificar como un habilitador de la Transformación Digital Pública; Asegurando así, que los Cimitarreños reciba servicios eficientes bajo el modelo de Estado Abierto y Transparente. Lo anterior, Bajo el marco de la Ley 1341 de 2009 (Ley de TIC) y el Decreto 1078 de 2015, la administración municipal debe implementar la política de Gobierno Digital, de lo cual resulta la viabilidad para cumplir la obligación es celebrar un Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES CONVERGENTES

IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Los sectores económicos están divididos en tres sectores el primario, secundario y terciario, los cuales se identifican a una parte económica cuyas actividades y/o elementos tienen unas características similares, clasificadas de la siguiente manera:

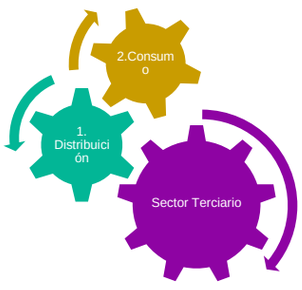
1. Sector Primario o sector agrícola: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
2. Sector secundario o industrial: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
3. Sector terciario o de servicios: es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto es la prestación de un servicio, se ubicará dentro del Sector Terciario o sector de servicios.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

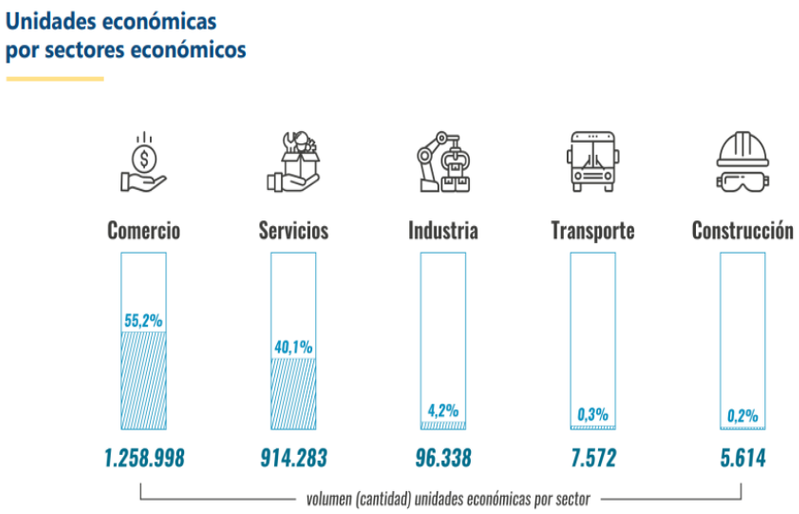
En el cual se Incluye subsectores como el comercio, sector en el cual se ubican las empresas que se dedican a la compra y venta de artículos de dotación y uniformes.

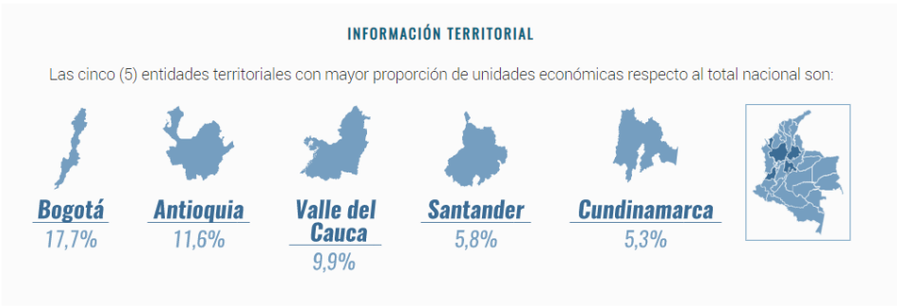
En este sector se realiza el proceso en el cual se realiza la compra y venta de los productos producidos por el primer y segundo sector el cual, dirige, organiza y facilita la actividad productiva. Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica:



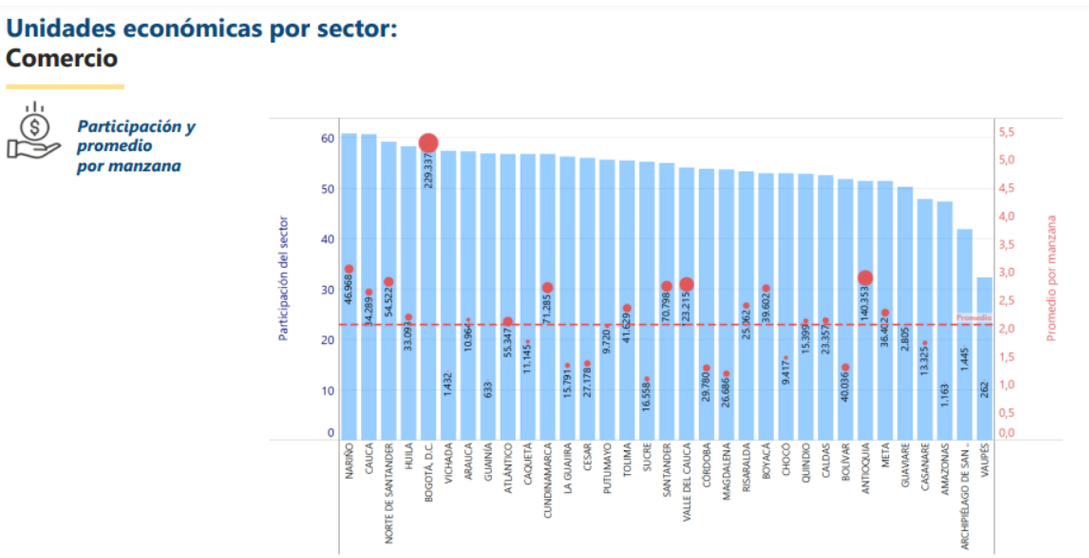
A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como el conteo de unidades económicas como lo es el DANE.

*primeramente según el DANE Una unidad económica es una persona natural o jurídica que lleva a cabo una actividad económica en alguno de los cuatro (4) tipos: establecimiento fijo, semifijo, vivienda o en puestos móviles.





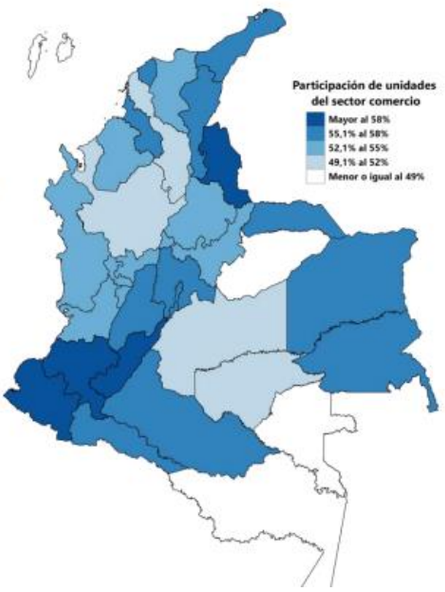
Santander es una de los 5 departamentos con mayor proporción de unidades económicas que aportan al país, aporta un total de **70.798** unidades y el municipio de Cimitarra aporta **1911** unidades económicas, 1099 unidades del sector comercio, 84 unidades del sector industrial, 712 del sector servicios, 15 unidades del sector transporte y 01 unidad del sector construcción.



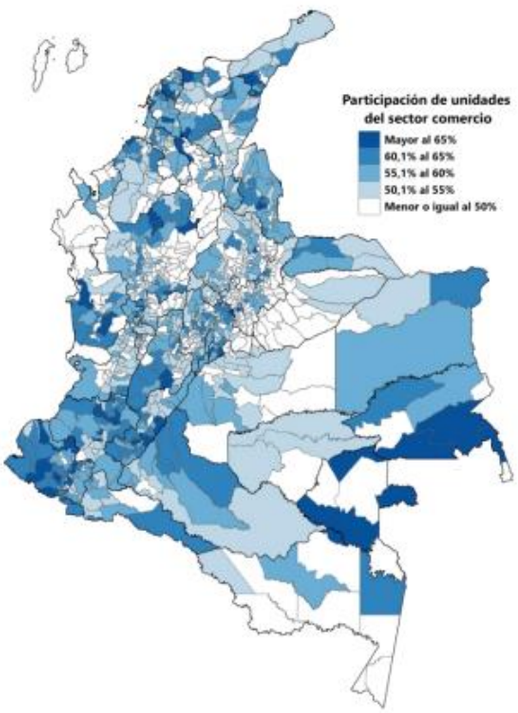
En la tabla anterior se muestra el sector comercio el cual el departamento de Santander aporta un total de 70.798 Unidades económicas del sector.

Unidades económicas por sector:
Comercio

Departamentos



Municipios



El sector comercio, según el DANE, comprende una variedad de actividades económicas relacionadas con la compra y venta de bienes y servicios. Incluye tanto el comercio al por mayor como el minorista, así como la venta de vehículos y sus partes. El DANE publica datos estadísticos sobre el sector comercio, como la Encuesta Anual de Comercio (EAC), que proporciona información detallada sobre las ventas, producción y empleo en el sector.

El sector comercio se divide en:

Comercio al por mayor: Se refiere a la venta de bienes a otros comerciantes o distribuidores, generalmente en grandes cantidades.

Comercio al por menor: Implica la venta de bienes directamente a los consumidores individuales.

Comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas: Incluye la venta de vehículos nuevos y usados, así como sus repuestos y accesorios.

Información adicional proporcionada por el DANE:

En 2023, el comercio al por mayor representó el 58,5% de las ventas totales en el sector comercio, seguido por el comercio al por menor con el 31,0%.

En la producción bruta, el comercio al por mayor también tiene la mayor participación, con un 58,7%, seguido por el comercio al por menor con un 31,7%.

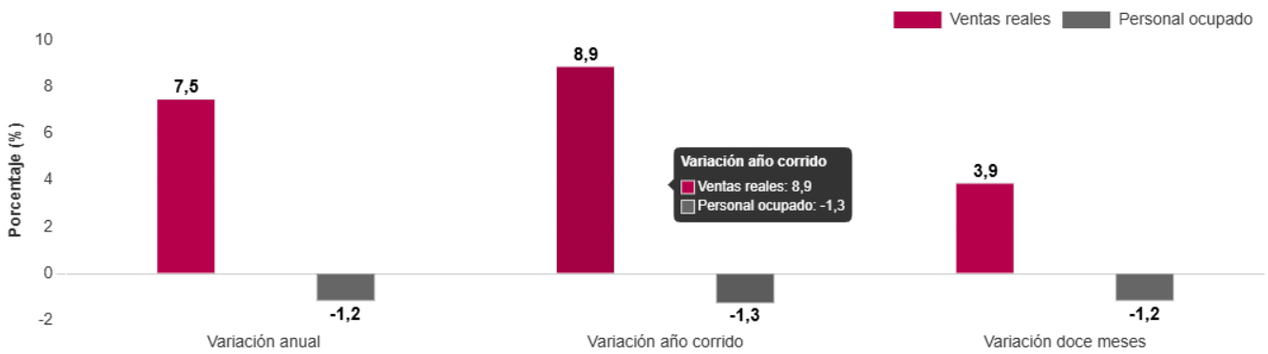
Información febrero 2025

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado

Total Nacional

Febrero 2025



En febrero de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,2%.

1.Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

1.1 Evolución de las principales variables para el total nacional En febrero de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,2%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr Total nacional Febrero 2025

Indicador	Variación anual Febrero 2025 / febrero 2024	Variación año corrido Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024	Variación doce meses Marzo 2024 - febrero 2025 / marzo 2023 - febrero 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,5	8,9	3,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	10,3	11,6	5,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,1	6,7	2,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,2	11,5	5,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	7,8	9,3	3,3
Total Personal ocupado	-1,2	-1,3	-1,2

Fuente: DANE – EMC

1.2 Grupos de mercancías Ventas Reales Variación anual Febrero 2025 / febrero 2024

En febrero de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas. Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Combustibles para vehículos automotores, aportando -0,6 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Febrero 2025 / febrero 2024 Pr

Líneas de mercancías	Febrero 2025 / febrero 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,5**	**7,5**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	45,1	2,0
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,6	1,8
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,2	1,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,4	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	15,4	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	23,9	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,8	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	5,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,7	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,4	0,2
Alimentos (víveres en general)	0,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	5,5	0,1
Productos para el aseo del hogar	4,2	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,1	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	5,2	0,0
Bebidas no alcohólicas	-6,2	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-5,8	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,1	-0,6

Información del sector: El sector industrial está clasificado en el grupo E que son productos de uso final en el segmento 53 de este grupo y al cual pertenecen los productos que se derivan del presente proceso contractual. El sector secundario se considera productivo, puesto que se dedica a la transformación de las materias primas en pro de la satisfacción de las necesidades del mercado.

Aspectos Económicos: El Instituto de Exportación de la Moda (INEXMODA) indicó que las ventas de textiles y confecciones el año pasado se situaron en 27,7 billones de pesos, 21% más que en 2020, mientras que el gasto en moda fue de 2,39 billones, 8,9% más que el registrado en enero de 2021. Según la EAE Business School, Bogotá es la segunda ciudad latinoamericana con mayor inversión en moda, con 260 millones de dólares, siendo solo superada por Ciudad de México con 426 millones de dólares.

La industria de la moda también ha reflejado un incremento notorio de sus ventas online. En calzado, por ejemplo, se observó un aumento del 11,2 % y en textil hogar un 19,3% respecto a 2020. Por otro lado, se espera que las ventas/E-commerce, incrementen sus cifras (tabla 1). Según la EAE Business School, las exportaciones de textiles y confecciones en 2021 ascendieron a 810 millones de dólares, 41% y 11% más que el mismo período de 2020 y 2019 respectivamente.

En cuanto a las importaciones de textiles y confecciones en 2021, estas fueron de 2.534 millones de dólares, 27% más que en 2020 y 19% más que 2019.

Ventas/E-Commerce Textiles Incrementen	
% incremental	**Año**
8,8%	2022
6,1%	2023
4,2%	2024
4,8%	2025

Tabla 1

Aspectos Técnicos: la industria compra bienes y servicios para producir a su vez otros con mayor valor agregado que cumplan con objetivos corporativos de satisfacción de clientes, obtención de utilidades y cumplimiento de obligaciones sociales y legales. Los métodos de compra y todos los procesos (cotizaciones, propuestas, contratos) le dan al mercadeo industrial una dimensión distinta al proceso de compra en el mercado de consumo.

- **ANALISIS DE LA OFERTA**

Según el Registro de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y las Comunicaciones (MinTIC) en cimitarra están habilitadas los siguientes proveeroderes

Proveedor	Tipo de Tecnología	Enfoque
Vitel Net	Fibra Óptica (FTTH) / Cable	Líder local con oficina física en la Calle 7 # 4–34. Ofrecen planes desde 20 megas hasta 100+ megas con TV.
IT Comunicaciones	Fibra Óptica / Radioenlace	Operador regional del Sur de Santander. Se especializan en internet dedicado para empresas y networking.
Movistar	Fibra Óptica / 4G	Es uno de los operadores con mayor número de suscriptores históricos en la zona. Su red de fibra se ha expandido recientemente.
Atenea Telecomunicaciones	Fibra Óptica / Radioenlace	Ofrecen cobertura tanto en el casco urbano como en zonas rurales de Santander.
HughesNet / Sistco	Satelital / WiMax	Ideales si la contratación es para zonas rurales dispersas de Cimitarra donde no llega el cable.

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/

- **DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR**

DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
ADQUIRIR Y/O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES CONVERGENTES, QUE INCLUYAN CONECTIVIDAD A INTERNET, TRANSMISIÓN DE DATOS Y DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS, DESTINADOS A GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO, EFICIENTE Y SEGURO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CIMITARRA, SANTANDER, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD	SEIS (06) MESES	**CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000)**

- **CLASIFICACION ECONOMICA**

El objeto a contratar se relaciona con las empresas dedicadas a la actividad económica comercio de toda clase de artículos para uso, transformación y distribución.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

No.	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN UNSPSC SERVICIOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

1	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
2	81161700	Servicios de telecomunicaciones
3	81112100	Servicios de internet

PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

Para determinar los precios y condiciones aplicables al presente proceso de selección, el Municipio procede a realizar una revisión de procesos de contratación similares adelantados por otras entidades públicas, así como de antecedentes propios de la administración municipal. Este análisis permite establecer parámetros de referencia actualizados respecto a los valores del mercado, las características técnicas de los bienes o servicios a contratar, los plazos de ejecución y demás condiciones relevantes, garantizando así la transparencia, eficiencia y economía en la contratación pública.

Otras Entidades

ID DEL PROCESO	OBJETO	VALOR
CO1.REQ.6051835	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PALACIO MUNICIPAL DE SIMITI Y LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO COMUNITARIO, FAMILIAS EN ACCIÓN, CERES Y POLICÍA	$95,861,291,00
CO1.REQ.7435719	"PROVEER EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET EN FIBRA ÓPTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SEDES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS MEDIANTE UNA RED MPLS Y CANALES DE INTERNET	$402.793.300,00
CO1.REQ.7677283	PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS LUGARES QUE REQUIERA LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL SOPORTE TÉCNICO RESPECTIVAMENTE.	$39.209.500,00

Contratación objetos similares municipio de Cimitarra

No Proceso	OBJETO	CONTRATO	VALOR
CIM-MC-02-22	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA	301	$ 22.403.000
CIM-MC-47-23	SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER	662	$ 31.202.258
CIM-CD-449-24	SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER	533	$ 26.100.628

1. ¿El tipo de remuneración recomendada?

RTA: El Municipio fija una remuneración de pago contra entrega, una vez se revisan a satisfacción los elementos contratados.

- **ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO**:

Concordante con los históricos contratados por la entidad, con el fin de establecer las condiciones del mercado en al área Municipal Cimitarra Santander y determinar el valor del presupuesto oficial, se solicitaron cotizaciones a las Personas naturales y empresas jurídicos que tienen experiencia en el sector como **EZMOCOMPU SOLUCIONES, START LINE SAS Y SISTELEC**, los cuales presentaron

cotizaciones, se realizó la digitación de precios, redondeando y realizando el promedio de precios de cada producto, ya que con un promedio logramos obtener un precio moderado y ajustado a las condiciones presentadas, sin exceder ni tener precios bajos, para poder recibir mejores ofertas económicas en el proceso de contratación.

A continuación, se relaciona las cotizaciones y el presupuesto final.

EZCOMPU SOLUCIONES	SISTELEC	STARLINE
$141.653.130,75	$140.441.695,25	$137.905.174,00

Se realizó análisis de las tres cotizaciones presentadas para obtener un valor promedio para la dotación de funcionarios públicos así de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000,00)**



LAURA VANESSA OJITO MORENO
Secretaría General